

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Administrador: Sra. Miriam López H.

Teléfono 2-3791

Impresión Recíproca

AÑO LXXXII

Managua, D. N., Miércoles 5 de Julio de 1978

No. 148

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Tránsferencias de Partidas a favor de Varios Ministerios 2161

Nómbrese a Dr. Morgan Pérez Fiscal Especifico y del cobro de Impuestos Fiscales en toda la República 2163

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Reconócese Válido e Incorpórase Título de Licenciado en Economía Obtenido por Sr. Raúl Castellón D. 2164

Extiéndese Título de Licenciada en Administración de Empresas a Srita. Mirna del Carmen Gutiérrez Mendiola 2164

Extiéndese Título de Licenciado en Medicina Veterinaria y Zootecnia a Sr. José C. Dedemadys 2164

MINISTERIO DEL TRABAJO

Apruébase Contrato de Préstamo de Cooperativa Niquinohomo, R. L., e Iaguei, R. L. 2165

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aviso de Subasta en Adiministración de Aduana de Corinto 2166

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Otórgase a Compañía "Lykes Bros Steamship Co. Inc., Concesión para operar Línea Naviera 2166

Sección de Patentes de Nicaragua

Marcas de Fábrica 2167
 Marcas de Servicio 2168
 Renovaciones de Marcas 2168
 Nombre Comercial 2171
 Renovación Nombre Comercial 2171
 Patente de Invención 2171
 Venta de Patentes 2171

SECCION JUDICIAL

Remates 2171
 Títulos Supletorios 2173
 Solicitud de Donaciones de Solares 2174
 Arriendo de Terreno Ejidal 2174
 Citación a Accionistas de Afiliados, Crédito y Tarjetas, S. A. 2174
 Solicitud de Reposición de Título Extraviado de CAPSA 2175
 Sentencias de Divorcio 2175
 Declaratorias de Herederos 2175
 Citaciones de Procesados 2176
 Depósito de Animales 2176

Índice de "La Gaceta" (continúa) 2176
 Indicador de "La Gaceta" 2176

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Transferencias de Partidas a Favor de Varios Ministerios

"No. 67

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

en uso de sus facultades, y

Considerando:

Que el Arto. 24 de las Regulaciones Presupuestarias vigentes, dispone que: "Las asignaciones que tengan financiamiento por medio de empréstitos, donaciones, bonos del Tesoro Nacional, cualquier instrumento de crédito o convenios especiales destinados a programas específicos de funcionamiento, construcción de carreteras, escuelas o cualquier otro programa de inversión, deberán incorporarse como ampliaciones del Presupuesto para su ajustamiento a la realidad operativa, en relación a los fondos obtenidos".

Considerando:

Que de Acuerdo a Convenio suscrito entre nuestro Gobierno y el Banco Inter-

americano de Desarrollo (BID), se han efectuado a la fecha retiros de fondos cuya incorporación es necesaria al Presupuesto vigente.

A c u e r d a :

Primero: Ampliase el Presupuesto General de Ingresos vigente en la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CORDOBAS NETOS (€ 260,645.00), en la siguiente línea específica de Ingresos:

250304 Programa Conjunto de 74 Comunidades (341-SF-NI) € 260,645.00

Segundo: Ampliase el Presupuesto General de Egresos vigente en la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CORDOBAS NETOS (€ 260,645.00), en la siguiente línea específica de Egresos:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Sub-Programa: 07-3-00 Construcción de Acueductos y Alcantarillados
Proyecto: 07-3-05 Programa Conjunto de 74 Comunidades
Codificación: 09-07-3-05-23-34

32-06 CONSTRUCCION, ADICIONNES Y MEJORAS

0631 De Sistemas de Agua Potable
(Recurso Extraordinarios) € 260,645.00

Tercero: La transcripción del presente Acuerdo servirá de suficiente autorización para ampliar las partidas antes indicadas.

Comuníquese y Publíquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, a los doce días del mes de junio de mil novecientos setenta y ocho. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) Samuel Genie A., Ministro de Hacienda y C. P.”.

No. 68

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

en uso de sus facultades, y

C o n s i d e r a n d o :

Que el Arto. 24 de las Regulaciones Presupuestarias vigentes, estipula que: “Las asignaciones que tengan financiamiento por medio de empréstitos, donaciones, bonos del Tesoro Nacional, cualquier instrumento de crédito o convenios especiales destinados a programas específicos de funcionamiento, construcción de carreteras, escuelas o cualquier otro programa de inversión, deberán incorporarse como ampliaciones del Presupuesto para su ajustamiento a la realidad operativa, en relación a los fondos obtenidos”.

C o n s i d e r a n d o :

Que de Acuerdo a Convenio suscrito entre nuestro Gobierno y el The First Chicago Limited y otros, se han efectuado a la fecha retiros de fondos cuya incorporación al presupuesto es necesaria.

A c u e r d a :

Primero: Ampliase el Presupuesto General de Ingresos vigente en la cantidad de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL CORDOBAS (€ 3.500,000.00), en la siguiente línea específica de Ingresos:

255502 Ampliación de Inversiones Habitacionales, Industriales y Agropecuarias III € 3.500,000.00

Segundo: Ampliase el Presupuesto General de Egresos vigente en la cantidad de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL CORDOBAS (€ 3.500,000.00), en la siguiente línea específica de Egresos:

MINISTERIO DE DEFENSA

Programa: 02-0-00 DEFENSA NACIONAL
Sub-Programa: 02-1-00 Jefatura y Ejército de la Guardia Nacional
Codificación: 08-02-1-00-16-52

12-03 MATERIALES Y SUMINISTROS

030 Asignación Colectiva
(Recursos Extraordinarios) € 3.500,000.00

Tercero: La transcripción del presente Acuerdo servirá de suficiente autorización para ampliar las partidas antes indicadas.

Comuníquese y Publíquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, a los catorce días del mes de junio de mil novecientos setenta y ocho. — (f) A. SOMOZA D., Prsidente de la República. — (f) *Samuel Genie A.*, Ministro de Hacienda y C.P.

"No. 69

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
en uso de sus facultades, y

Considerando:

Que el Arto. 27 de las Regulaciones Presupuestarias vigentes, estipula, que: "Las dependencias gubernamentales que por razón de sus operaciones tengan que ordenar la elaboración de especies fiscales, vender objetos o prestar servicios al resto del sector público o al sector privado, podrán solicitar ampliación de las partidas asignadas para cubrir los gastos o trabajos indispensables, cuando aquellos resultaren insuficientes en relación al producto o ingreso logrado o por lograrse".

Considerando:

Que el Instituto Geográfico Nacional, ha depositado a la Cuenta 1-1 "Fondo General Córdoba" el producto obtenido de la venta de Mapas.

Acuerda:

Primero: Ampliase el Presupuesto General de Ingresos vigente en la cantidad de VEINTE Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CORDOBAS NETOS (C\$ 23,575.00), en la siguiente línea específica de Ingresos:

122203 Venta de Mapas en Cartografía C\$ 23,575.00

Segundo: Ampliase el Presupuesto General de Egresos vigente en la cantidad de VEINTE Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CORDOBAS NETOS (C\$ 23,575.00), en la siguiente línea específica de Egresos:

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS ..

Programa: 03-0-00 INVESTIGACIONES GEODESICAS, GEOGRAFICAS,
GEOFISICAS Y CATASTRALES

Sub-Programa: 03-1-00 Cartografía y Catastro

Codificación: 07-03-1-00-17-53

31-04 MAQUINARIA Y EQUIPO

0421 De Oficinas C\$ 23,575.00

Tercero: La transcripción del presente Acuerdo servirá de suficiente autorización para ampliar las partidas antes indicadas.

Comuníquese y Publíquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, a los dieciséis días del mes de junio de mil novecientos setenta y ocho. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) *Samuel Genie A.*, Ministro de Hacienda y C. P."

Nómbrese a Dr. Morgan Pérez
Fiscal Específico y del Cobro de
Impuestos Fiscales en toda
la República

Reg. No. 5114 — R/F 193667 — C\$ 105.00

"No. 133

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
en uso de sus facultades,

Acuerda:

Primero: Nombrar a partir del 1o. de mayo de 1978, al Doctor Antonio Morgan Pérez, Fiscal Específico y Abogado Encargado del Cobro de Impuestos Fiscales en toda la República.

Segundo: El nombrado actuará conforme instrucciones del Ministerio de Hacienda

da y la Dirección General de Ingresos, asimismo tendrá la representación Judicial o Extrajudicial que le encomiende específicamente dicho Ministerio y tendrá facultades para ejecutar las obligaciones que diferentes deudores hubieren firmado a favor del Fisco ya sean en Escrituras Públicas o Pagarés.

Tercero: Los Honorarios del Doctor Morgan Pérez, por sus labores como tal y sus relaciones con el Gobierno en razón de las funciones que se le confieren por este Acuerdo, serán regidos de acuerdo a las cláusulas del Contrato celebrado entre él y este Ministerio, en forma similar a los otros abogados contratantes. Este gasto se imputará a la Partida 05-04-1-00-14-52-S.P. Imposición y Cobro de Rentas, 11-02 Servicios Personales, 017 Honorarios a Ba-

se de Comisión, 0171 Honorarios a Coletores de Impuestos y servicios, del Presupuesto General de gastos en vigencia.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, D. N., a los tres días del mes de junio de mil novecientos setenta y ocho. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) Samuel Genie A., Ministro de Hacienda y C. P.

Ministerio de Educación Pública

Reconócese Válido e Incorpórase Título de Licenciado en Economía Obtenido por Sr. Raúl Castellón D.

Reg. No. 5043 — R/F 193174 — ₡ 135.00

RESOLUCION No. 360.—Ministerio de Educación Pública.—Managua, D. N., cinco de abril de mil novecientos setenta y ocho. Las once y diez minuto de la mañana.

Vista la solicitud presentada por el señor Raúl Castellón Duarte, quien pide el reconocimiento e Incorporación de su Título de Licenciado en Economía, obtenido en la Universidad Nacional Autónoma de México el día 5 de abril de 1963.

Considerando:

Que de conformidad con la Ley de Incorporación de Profesionales de 20 de enero de 1966, y el Arto. 114 Cn., e Inc., 1o. de la mencionada Ley que dice: "Los nacionales que obtuvieren Título fuera del país serán incorporados para ejercer su Profesión con sólo demostrar la autenticidad de los mismos y que éstos hayan sido obtenidos en Universidades reconocidas como tales en el Estado donde funcionan,

Por Tanto:

Y de conformidad con el dictamen emitido;

Resuelve:

- 1.—Reconócese legalmente válido e Incorpórase el Título de Licenciado en Economía, obtenido por el señor Raúl Castellón Duarte, en la Universidad Nacional Autónoma de México, el día 5 de abril de 1963. Asimismo declárase equivalente al Título de Licenciado en Economía que expide el Estado nicaragüense.
- 2.—La presente Resolución para su validez deberá ser publicada en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese. Cópiese y Archívese. Managua, D. N., 5 de abril de 1978. — César Grijalva Villalta, Vice-Ministro de Educación Pública. — Ante mí: Ignacio Castillo Masís, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública".

Se registró al Folio No. 108-109, Partida No. 119, del Tomo IV, del Libro de Nivel Superior el Título de Licenciado en Economía, de que habla la presente Resolución Ministerial No. 360, del cinco de abril de mil novecientos setenta y ocho, a favor de: Raúl Castellón Duarte.

Managua, D. N., siete de abril de mil novecientos setenta y ocho. — María Lourdes López Ruiz, Jefe de la Sección de Registro de Títulos.

Extiéndese Título de Licenciada en Administración de Empresas a Srita. Mirna del Carmen Gutiérrez Mendiola

Reg. No. 5044 — R/F 193080 — ₡ 75.00 No. 331—T.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
Considerando:

Que la Universidad Centroamericana, que funciona en esta ciudad, pide se le extienda el Título de Licenciada en Administración de Empresas, a la señorita Myrna del Carmen Gutiérrez Mendiola, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido, el correspondiente Diploma, a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos setenta y ocho.

Acuerda:

- 1.—Extenderle a la señorita Myrna del Carmen Gutiérrez Mendiola, el Título de Licenciada en Administración de Empresas, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y reglamentos del ramo.
- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta de la interesada.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, D. N., doce de junio de mil novecientos setenta y ocho. — A. SOMOZA D., Presidente de la República. — María Helena de Porras, Ministro de Educación Pública.

EXTIENDESE TITULO DE LICENCIADO EN MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA A SR. JOSE C. DEDEMADYS

Reg. No. 5041 — R/F 193512 — ₡ 75.00 No. 14727

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que el Señor JOSE CRISTOBAL DEDEMADYS HERNANDEZ, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, solicita se le expida el Título de

Licenciado en Medicina Veterinaria y Zootecnia, en virtud de presentar el correspondiente Diploma, librado por la Universidad Centroamericana, a los diez días del mes de julio de mil novecientos setenta.

Acuerda:

1º — Extenderle el Título de Licenciado en Medicina Veterinaria y Zootecnia, al señor José Cristóbal Dedemadys Hernández para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

2º — Este Acuerdo deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial del país, por cuenta del interesado.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., treinta de julio de 1970. — A. SOMOZA D., Presidente de la República. — J. Antonio Mora R., Ministro de Educación Pública.

Ministerio del Trabajo

APRUEBASE CONTRATO DE PRESTAMO DE COOPERATIVA NIQUINOHOMO, R. L. E IAGUEI, R. L.

Adolfo García Rosales, Abogado y Promotor del Cooperativismo del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Resolución Nº 54.

"Ministerio del Trabajo, Departamento de Promoción del Cooperativismo. Managua, D. N., diecinueve de junio de mil novecientos setenta y ocho. Las ocho de la mañana. Con fecha quince de junio del año en curso se presentó a esta oficina solicitud de parte de la Cooperativa Ahorro y Crédito Niquinohomo, R. L., de Niquinohomo Departamento de Masaya, para que se le autorice un préstamo que le concederá la Fundación Nicaragüense de Desarrollo (FUNDE), por la suma de Noventa Mil Córdobas... (¢90,000.00), que se invertirán para incrementar el capital de trabajo de los socios de la Cooperativa; se presentó el contrato de Préstamo referido el cual fue estudiado por este Departamento, encontrándolo factible y rentable a la Cooperativa; también se presentó certificación del Acta 65 de las siete de la noche del día catorce de abril del año en curso, donde se acordó dar cumplimiento a lo establecido en los incisos f) y g), del Arto. 38 del Estatuto de la Cooperativa el contrato a que se ha hecho mención en esta Resolución lleva el Nº 78-1A-FE, "Programa Diversificación para la experimentación de Funde", y será suscrito por el Lic. William Báez Sacasa, Director Ejecutivo de FUNDE, y el Señor Carlos Alvarado Tapia, en representación de la Cooperativa.

Considerando:

Que se han llenado los requisitos exigidos por la Ley General de Cooperativas en

cuanto a los objetivos del préstamo solicitado, así como del monto del mismo y los plazos en que deberán ser retiradas las partidas de acuerdo al estudio de factibilidad que se tuvo a la vista y su forma de aplicación o funcionamiento, y lo previsto en el financiamiento de los cooperados.

Considerando:

Que se han llenado los requisitos exigidos por la Ley General de Cooperativas en cuanto a los objetivos del préstamo solicitado así como del monto del mismo y los plazos en que deberán ser retiradas las partidas de acuerdo al estudio de factibilidad que se tuvo a la vista y su forma de aplicación o funcionamiento y lo previsto en el financiamiento de los cooperados.

Considerando:

Que se han llenado los requisitos del Arto. 75 del Reglamento de la Ley General de Cooperativas,

Se Resuelve:

Apruébase en todas y en cada una de sus partes el contrato de préstamo que suscribirán la Cooperativa y la Institución que se ha relacionado. Una vez formalizado el Contrato de Préstamo deberán registrarse en esta oficina para darle cumplimiento a la disposición citada.

Dése certificación para la presente resolución a los interesados, y, cópiese en el libro respectivo y publíquese íntegramente en "La Gaceta", Diario Oficial. — **Adolfo García Rosales**, Promotor del Cooperativismo. — Sandra López Solórzano, Secretaria.

Es conforme su original el que fue debidamente cotejado, Managua, D. N., 19 de junio de 1978. — **Adolfo García Rosales**, Promotor del Cooperativismo, Ministerio del Trabajo.

Adolfo García Rosales, Abogado y Promotor del Cooperativismo del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Resolución Nº 55.

"Ministerio del Trabajo, Departamento de Promoción del Cooperativismo. Managua, D. N., veinte de junio de mil novecientos setenta y ocho. Las ocho de la mañana. Con fecha quince de junio del año en curso se presentó a esta oficina solicitud de parte de la Cooperativa de Ahorro y Crédito IAGUEI, R. L., de Corinto, Departamento de Chinandega, para que se le autorice un préstamo que le concederá la Fundación Nicaragüense de Desarrollo (FUNDE), por la suma de Cuarenta Mil Córdobas (¢40,000.00), que se invertirán para incrementar el capital de trabajo de los socios de la Cooperativa; se presentó el contrato de Préstamo referido el cual fue estudiado por este Departamento, encontrándolo factible y rentable a la Cooperativa; también se presentó certificación del Acta 77, de las dos de la tarde del quince de marzo del año en curso, donde se

acordó dar cumplimiento a lo establecido en los incisos f) y g), del Arto. 35 del Estatuto de la Cooperativa el contrato a que se ha hecho mención en esta Resolución lleva el N° 78-13-"C-FE", "Programa de Pequeños comerciantes de Funde", y será suscrito por el Lic. William Báez Sacasa, Director Ejecutivo de FUNDE, y la Señora Rosario M. de Lara, en representación de la Cooperativa.

Considerando:

Que se han llenado los requisitos exigidos por la Ley General de Cooperativas en cuanto a los objetivos del préstamo solicitado así como del monto del mismo y los plazos en que deberán ser retiradas las partidas de acuerdo al estudio de factibilidad que se tuvo a la vista y su forma de aplicación funcionamiento y lo previsto en el financiamiento de los cooperados.

Considerando:

Que se han llenado los requisitos del Arto. 75 del Reglamento de la Ley General de Cooperativas,

Se Resuelve:

Apruébase en todas y en cada una de sus partes el contrato de préstamo que suscribirán la Cooperativa y la Institución que se ha relacionado. Una vez formalizado el contrato de préstamo deberán registrarse en esta oficina para darle cumplimiento a la disposición citada.

Dése Certificación para la presente resolución a los interesados, y cópiese en el libro respectivo y publíquese íntegramente, en "La Gaceta", Diario Oficial. — **Adolfo García Rosales**, Promotor del Cooperativismo. — Sandra López S., Secretaria.

Es conforme su original el que fue debidamente cotejado, Managua, D. N., 20 de junio 1978. — **Adolfo García Rosales**, Promotor del Cooperativismo, Ministerio del Trabajo.

Dirección General de Aduanas

Aviso de Subasta en Administración de Aduana de Corinto

A las diez de la mañana del día 12 de julio del año 1978, en el local de la bodega de la Administración de Aduana de Corinto, serán vendidos en subasta pública 110 lotes de mercancías —abandonadas y caídas en comiso—. Las personas interesadas en participar en la subasta, pueden obtener en la Dirección General de Aduanas o en la Administración de Aduana de Corinto, la lista detallada de las mercancías que se rematarán con indicaciones del precio base en cada lote.

Rafael Saavedra O.,
Director General de Aduanas.

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

OTORGASE A COMPAÑIA "LYKES BROS STEAMSHIP CO. INC." CONCESION PARA OPERAR LINEA NAVIERA

Reg. N° 5039 — R/E 193188 — ₡ 260.00

Certificación:

Carlos González Urbina, Abogado, y Oficial Mayor del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, Certifica el Acuerdo N° 318-MEIC, que íntegra y literalmente dice:

"Acuerdo N° 318-MEIC

EL MINISTERIO DE ECONOMIA,
INDUSTRIA Y COMERCIO,

Vista:

La solicitud presentada por "AGENCIAS VASSALLI, S. A.", para que se le otorgue a su representada la firma norteamericana "LYKES BROS STEAMSHIP CO. INC.", del Estado de Delaware, Nueva Orleans, Estados Unidos de América, una Concesión para operar como línea naviera de la contraparte, en el tráfico marítimo de los puertos del Golfo de los Estados Unidos de América a Nicaragua y viceversa, apoyada en lo dispuesto en la Ley de Reserva de Cargo y su Reglamento,

Considerando:

Que la solicitud fue presentada a las autoridades competentes llenando todos los requisitos exigidos por la Ley de la materia. Que se ha comprobado en forma documental que la firma "LYKES BROS STEAMSHIP CO. INC.", es una empresa naviera norteamericana que operará con barcos de bandera de ese país, y en consecuencia, es contraparte de las empresas navieras nacionales. Que el otorgamiento de la Concesión solicitada, este Despacho lo estima procedente, conforme las exigencias del tráfico y el interés nacional;

Por Tanto:

En uso de las facultades que le confiere la Ley de Reserva de Carga de 23 de marzo de 1972, publicada en "La Gaceta", Diario Oficial, N° 71 del citado año, y su respectivo Reglamento de fecha 26 de abril de 1972, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial N° 93 del mismo año,

Acuerda:

Primero: Otorgar a la Compañía "LYKES BROS STEAMSHIP CO. INC.", representada en Nicaragua, por la firma "AGENCIAS VASSALLI, S. A.", Concesión para operar, como línea naviera de la contraparte, en el tráfico marítimo de los Puertos del Golfo de los Estados Unidos de América a Nicaragua, y viceversa.

Segundo: Las Tarifas y Conocimientos de Embarque que regirán para el servicio, serán los presentados por la Compañía "LYKES BROS STEAMSHIP CO. INC.", y aprobados por este Ministerio. Cualquier variación en las tarifas deberá ser sometida a la apro-

bación de este Despacho y no entrarán en vigor sino hasta treinta (30) días después de su aprobación. Tanto la solicitud como la aprobación se harán mediante comunicación escrita. Cuando se trate de reducciones de tarifas, éstas entrarán en vigor de inmediato.

Tercero: El Ministerio de Economía, Industria y Comercio, determinará las cuotas a que se refiere el Artículo 3º, de la Ley de Reserva de Carga, y el Artículo 4º del Reglamento de la misma, para la aplicación de la correspondiente Reserva de Carga e informará al interesado por escrito.

Cuarto: La concesionaria deberá notificar al Ministerio de Economía, Industria y Comercio, el alquiler de barcos de tercera bandera, con el objeto de llevar el control necesario para que no se use mayor tonelaje extranjero que el permitido, por la Ley.

Quinto: El presente Acuerdo confiere a la empresa "LYKES BROS STEAMSHIP CO. INC", los derechos consignados en la Ley de Reserva de Carga y el Reglamento respectivo, así como las obligaciones consignadas en los mismos.

Sexto: El término de vigencia de la Concesión será de quince años, prorrogables por un período adicional de diez años. Al concluir el período de la prórroga la concesionaria gozará del derecho preferente de presentar nueva solicitud de concesión. Lo dispuesto anteriormente es sin perjuicio de declarar la revocación de la Concesión otorgada en caso de incurrir la Compañía "LYKES BROS STEAMSHIP CO. INC.", o sus sucesores, en cualquiera de las causales a que se refieren los Artículos 14, tanto de la Ley de Reserva de Carga, como de su Reglamento.

Séptimo: El presente Acuerdo debe de notificarse a la concesionaria para que dentro del plazo de quince (15) días manifieste por escrito su aceptación, y en caso afirmativo, deberá insertarse en "La Gaceta", Diario Oficial, y computarse el período de vigencia de la Concesión a partir de su publicación.

Dado en el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — (f) **Jaime Fernández G.**, Vice-Ministro de Economía, Industria y Comercio. — (f) **Carlos González Urbina**, Oficial Mayor".

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado y para los efectos de Ley, libro la presente Certificación, en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las nueve de la mañana del día diez y seis de junio de mil novecientos setenta y ocho. — **Carlos González Urbina**, Oficial Mayor, Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 4795 — R/F 156871 — Valor \$ 90.00
Algodonera Guatemalteca, Sociedad Anónima,

guatemalteca, mediante apoderado Doctor Julián Bendaña, solicita registro marca:



Clase 29.

Presentada: mayo 30, 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, junio 8, 1978. — Leonte Argüello Hernández, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 4841 — R/F 158122 — Valor \$ 135.00
Distribuciones Astro de Nicaragua, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Dr. Luis Alonso López, solicita registro marca fábrica:



Clase 29.

Presentada: 23 enero 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25 enero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 5078 — R/F 192938 — Valor \$ 45.00
Chesebrough-Pond's, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita registro marca fábrica:

"T A C T"

Clase 3.

Presentada: 25 abril 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 junio 1978. — Leonte Argüello Hernández, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 5079 — R/F 192939 — Valor \$ 45.00
The Sydney Ross, Co., estadounidense, apoderado Doctor Franklin Caldera Pallais, solicita registro marca fábrica:

"DOLMARAL"

Clase 5.

Presentada: 26 mayo 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 junio 1978. — Leonte Argüello Hernández, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 5080 — R/F 192940 — Valor \$ 45.00
Cussons (INTERNATIONAL) Limited, inglesa, apoderado Doctor Franklin Caldera Pallais, solicita registro marca fábrica:

"MY FAIR LADY"

Clase 3.

Presentada: 4 mayo 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 junio 1978. — Leonte Argüello Hernández, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 2461 — R/F 103185 — Valor \$ 90.00
Speedo Knitting Mills Pty. Limited, australiana, mediante apoderado Dr. Mario Palma Ibarra, solicita registro marca fábrica:

"S P E E D O"

Clase 25.

Presentada: 28 marzo 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25 abril 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 4282 — R/F 154344 — Valor \$ 45.00
Compagnie des Cristalleries de Baccarat, francesa, mediante apoderado Dr. Mario Palma, solicita registro marca fábrica:

"BACCARAT"

Clase 3.

Presentada: 19 mayo 1978.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25 mayo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 - 1

Reg. No. 4173 — R/F 133822 — Valor \$ 90.00
Grizzly Bear, Inc., estadounidense, apoderado Dr. Guy Bendaña, solicita registro marca fábrica:



Clase 30.

Presentada: 9 mayo 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 mayo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Marcas de Servicio

Reg. No. 2933 — R/F 132536 — Valor \$ 90.00
Wendy's International, Inc., estadounidense, mediante apoderado Mario Palma, solicita registro marca de servicio:

"W E N D Y ' S"

Clase 42.

Presentada: 25 abril 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 mayo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 2932 — R/F 132537 — Valor \$ 90.00
Wendy's International, Inc., estadounidense, mediante apoderado Mario Palma, solicita registro marca de servicio:



Clase 42.

Presentada: 25 abril 1978.

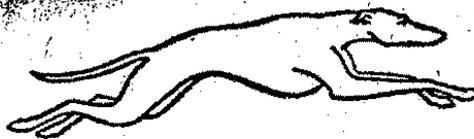
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 mayo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 4695 — R/F 157299 — Valor \$ 135.00
The Greyhound Corporation, estadounidense,

mediante apoderado Doctor Mario Palma Ibarra, solicita registro marca de servicio:



Clase 36.

Presentada: 2 junio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 junio 1978. — Leonte Argüello Hernández, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 4698 — R/F 157298 — Valor \$ 90.00
The Greyhound Corporation, estadounidense, mediante apoderado Doctor Mario Palma Ibarra, solicita registro marca de servicio:

"G R E Y H O U N D"

Clase 36.

Presentada: 2 junio 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 junio 1978. — Leonte Argüello Hernández, Registrador. — Argeo Miranda A., Secretario.

3 1

Renovaciones de Marcas

Reg. No. 3094 — R/F 133891 — Valor \$ 45.00
The Procter & Gamble Company, estadounidense, mediante apoderado Mario Palma, solicita renovación marca fábrica:

"D A W N"

No. 17,849

Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 mayo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 3095 — R/F 133892 — Valor \$ 45.00
The Procter & Gamble Company, estadounidense, mediante apoderado Mario Palma, solicita renovación marca fábrica:

"CRISCO"

No. 439

Clase 29.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 mayo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 2526 — R/F 103298 — Valor \$ 45.00
The Procter & Gamble Company, estadounidense, mediante apoderado Mario Palma, solicita renovación marca fábrica:

"Z E S T"

No. 9,310

Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26 abril 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 5085 — R/F 193113 — Valor \$ 45.00
Phillips-Van Heusen Corporation, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, Pallais, solicita renovación marca fábrica:

"VAN HEUSEN"

No. 8,666

Clase 25.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 junio 1978. — Leonte Argüello Hernández, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

Reg. No. 5086 — R/F 193114 — Valor \$ 45.00
Outboard Marine Corporation, estadounidense, mediante apoderado Doctor Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"WYN-BOY" No. 9,450
 Clase 7.
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14
 junio 1978. — Leonte Argüello Hernández, Re-
 gistrador. — Argeo Miranda A., Secretario.
 3 1

No. 4854 — R/F 158119 — Valor ₡ 135.00
 Societe des Produits Nestle, S. A., suiza, me-
 diante apoderado Dr. Luis Alonso López Azmitia,
 solicita renovación marca fábrica:



No. 5,598-A

Clase 29.
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6
 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre,
 Registrador. — Uriel Silva, Secretario.
 3 1

No. 5087 — R/F 193115 — Valor ₡ 45.00
 Milboard Marine Corporation, estadounidense,
 mediante apoderado Doctor Franklin Caldera, so-
 licita renovación marca fábrica:
 "HUSHMAN" No. 9,398

Clase 12.
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14
 junio 1978. — Leonte Argüello Hernández, Re-
 gistrador. — Uriel Silva, Secretario.
 3 1

Reg. No. 5082 — R/F 193043 — Valor ₡ 90.00
 Kali-Chemie Aktiengesellschaft, alemana, me-
 diante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita
 renovación marca fábrica:

KALI-CHEMIE A.G.

No. 16,958/2

Clase 1.
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12
 junio 1978. — Leonte Argüello Hernández, Re-
 gistrador. — Uriel Silva, Secretario.
 3 1

Reg. No. 5088 — R/F 193116 — Valor ₡ 45.00
 Pfizer, Inc., estadounidense, mediante apodera-
 do Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita renova-
 ción marca fábrica:
 "RENESE-R" No. 18,757

Clase 5.
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9
 junio 1978. — Leonte Argüello Hernández, Re-
 gistrador. — Uriel Silva, Secretario.
 3 1

Reg. No. 5066 — R/F 158576 — Valor ₡ 45.00
 Mead Johnson & Company, estadounidense, me-
 diante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita
 renovación marca fábrica:
 "CASEC" No. 5,256

Clase 5.
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9
 junio 1978. — Leonte Argüello Hernández, Re-
 gistrador. — Uriel Sila T., Secretario.
 3 1

Reg. No. 5067 — R/F 158575 — Valor ₡ 45.00
 Mead Johnson & Company, estadounidense, me-
 diante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita
 renovación marca fábrica:

"PERI-COLACE" No. 8,931
 Clase 5.
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12
 junio 1978. — Leonte Argüello Hernández, Re-
 gistrador. — Urje Silva T., Secretario.
 3 1

Reg. No. 5068 — R/F 158574 — Valor ₡ 45.00
 Mead Johnson & Company, estadounidense, me-
 diante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita
 renovación marca fábrica:

"PERISTIM" No. 8,930
 Clase 5.
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9
 junio 1978. — Leonte Argüello Hernández, Re-
 gistrador. — Uriel Silva T., Secretario.
 3 1

Reg. No. 5069 — R/F 158573 — Valor ₡ 45.00
 Mead Johnson & Company, estadounidense, me-
 diante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita
 renovación marca fábrica:

"NUTRAMIGEN" No. 5,257
 Clase 5.
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9
 junio 1978. — Leonte Argüello Hernández, Re-
 gistrador. — Uriel Silva T., Secretario.
 3 1

Reg. No. 5070 — R/F 158572 — Valor ₡ 45.00
 Mead Johnson & Company, estadounidense, me-
 diante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita
 renovación marca fábrica:

"O L A C" No. 5,258
 Clase 5.
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9
 junio 1978. — Leonte Argüello Hernández, Re-
 gistrador. — Uriel Silva T., Secretario.
 3 1

Reg. No. 5071 — R/F 158571 — Valor ₡ 45.00
 Mead Johnson & Company, estadounidense, me-
 diante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita
 renovación marca fábrica:

"S O B E E" No. 5,962
 Clase 5.
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9
 junio 1978. — Leonte Argüello Hernández, Re-
 gistrador. — Uriel Silva T., Secretario.
 3 1

Reg. No. 5072 — R/F 158570 — Valor ₡ 45.00
 CPC International, Inc., estadounidense, me-
 diante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita
 renovación marca fábrica:

"A R G O" No. 5,297-A
 Clase 3.
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9
 junio 1978. — Leonte Argüello Hernández, Re-
 gistrador. — Uriel Silva T., Secretario.
 3 1

Reg. No. 5073 — R/F 158569 — Valor ₡ 45.00
 CPC International, Inc., estadounidense, me-
 diante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita
 renovación marca fábrica:

"A R G O" No. 5,297-B
 Clase 30.
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9
 junio 1978. — Leonte Argüello Hernández, Re-
 gistrador. — Uriel Silva T., Secretario.
 3 1

Reg. No. 5074 — R/F 158568 — Valor ₡ 45.00
 Mead Johnson & Company, estadounidense, me-
 diante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita
 renovación marca fábrica:

"TEMPRA" No. 8,934
 Clase 5.
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9
 junio 1978. — Leonte Argüello Hernández, Re-
 gistrador. — Uriel Silva, Secretario.
 3 1

Reg. No. 5075 — R/F 158567 — Valor ₡ 45.00
Kali-Chemie Aktiengesellschaft, alemana, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:
"VALFORTE" No. 17,023
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 junio 1978. — Leonte Argüello Hernández Registrador. — Uriel Silva, Secretario. 3 1

Reg. No. 5076 — R/F 158566 — Valor ₡ 45.00
Kali-Chemie Aktiengesellschaft, alemana, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:
"VALMITE" No. 17,025
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 junio 1978. — Leonte Argüello Hernández Registrador. — Uriel Silva, Secretario. 3 1

Reg. No. 5077 — R/F 158565 — Valor ₡ 45.00
Nabisco, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:
"CLUB SOCIAL" No. 16,806
Clase 30.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 junio 1978. — Leonte Argüello Hernández Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. 3 1

Reg. No. 5081 — R/F 192941 — Valor ₡ 45.00
Thayer-Knomark, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:
"LIQUIPRIN" No. 9,369
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 junio 1978. — Leonte Argüello Hernández Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. 3 1

Reg. No. 5083 — R/F 193111 — Valor ₡ 45.00
Imperial Chemical Industries Limited, inglesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:
"PERENOX" No. 9,374
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua 9 junio 1978. — Leonte Argüello Hernández Registrador. — Uriel Silva, Secretario. 3 1

Reg. No. 5084 — R/F 193112 — Valor ₡ 45.00
Imperial Chemical Industries Limited, inglesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:
"PERENOX" No. 9,374
Clase 1.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 junio 1978. — Leonte Argüello Hernández Registrador. — Uriel Silva, Secretario. 3 1

Reg. No. 5089 — R/F 193117 — Valor ₡ 45.00
Bridgestone Tire Company Limited, japonesa, mediante apoderado Doctor Franklin Caldera Pallais, solicita renovación marca fábrica:
"BRIDGESTONE" No. 17,954
Clase 12.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 junio 1978. — Leonte Argüello Hernández Registrador. — Argeo Miranda A., Secretario. 3 1

Reg. No. 5090 — R/F 193118 — Valor ₡ 45.00
Wembley Industries, Inc., estadounidense, mediante apoderado Doctor Franklin Caldera, Pallais, solicita renovación marca de fábrica:

"WEMBLEYTOWN" No. 9,439
Clase 25.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 junio 1978. — Leonte Argüello Hernández Registrador. — Argeo Miranda A., Secretario. 3 1

Reg. No. 5091 — R/F 193119 — Valor ₡ 45.00
Valmont, Inc., estadounidense, mediante apoderado Doctor Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:
"BEACON" No. 18,789
Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 junio 1978. — Leonte Argüello Hernández Registrador. — Argeo Miranda A., Secretario. 3 1

Reg. No. 5092 — R/F 193120 — Valor ₡ 45.00
Kennecott Copper Corporation, estadounidense, mediante apoderado Doctor Franklin Caldera Pallais, solicita renovación marca de fábrica:
"K O C I D E" No. 17,808
Clase 1.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 junio 1978. — Leonte Argüello Hernández Registrador. — Argeo Miranda A., Secretario. 3 1

Reg. No. 5054 — R/F 157573 — Valor ₡ 45.00
Helene Curtis Industries, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:
"FAST N' LIGHT" No. 17,858
Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 junio 1978. — Leonte Argüello Hernández Registrador. — Uriel Silva, Secretario. 3 1

Reg. No. 5055 — R/F 157572 — Valor ₡ 45.00
Chesebrough-Pond's, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:
"FRENESI" No. 9,397
Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 junio 1978. — Leonte Argüello Hernández Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. 3 1

Reg. No. 5056 — R/F 157571 — Valor ₡ 45.00
Vistron Corporation, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:
"DOUBLE DUTY" No. 9,402
Clase 21.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 junio 1978. — Leonte Argüello Hernández Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. 3 1

Reg. No. 5057 — R/F 157570 — Valor ₡ 45.00
Bristol Myers Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:
"VERSAKAN" No. 17,831
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 junio 1978. — Leonte Argüello Hernández Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. 3 1

Reg. No. 5060 — R/F 157566 — Valor ₡ 45.00
Interfood, S. A., (INTERFOOD, LTD., INTERFOOD, A. G.) Suiza, apoderado Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita renovación marca fábrica:

"M I L K A" No. 9,391
Clase 30.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9

junio 1978. — Leonte Argüello Hernández, Registrador. — Uriel Silva, Secretario. **3 1**

Reg. No. 5061 — R/F 157565 — Valor ₡ 45.00
N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, holandesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:
"PHILISHAVE" No. 9,404
No. 9,405

Clase 8.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 junio 1978. — Leonte Argüello Hernández, Registrador. — Uriel Silva, Secretario. **3 1**

Reg. No. 5062 — R/F 157564 — Valor ₡ 45.00
Interfood, S. A., (INTERFOOD, LTD., INTERFOOD, A. G.) Suiza, apoderado Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita renovación marca fábrica:
"S U C H A R D" No. 9,392

Clase 30.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 junio 1978. — Leonte Argüello Hernández, Registrador. — Uriel Silva, Secretario. **3 1**

Reg. No. 5062-A — R/F 132430 — Valor ₡ 45.00
Denver Chemical Manufacturing, Co., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:
"WAMPOLE'S" No. 3,278

Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 mayo 1978. — Yolanda García de Montealegre Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. **3 1**

Reg. No. 5063 — R/F 157563 — Valor ₡ 45.00
Perfumería Floralia, S. A., española, mediante apoderado, Doctor Franklin Caldera Pallais, solicita renovación marca fábrica:
"FLORES DEL CAMPO" No. 5,688-A/-B

Clase 3.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 junio 1978. — Leonte Argüello Hernández, Registrador. — Uriel Silva, Secretario. **3 1**

Reg. No. 5064 — R/F 157562 — Valor ₡ 45.00
Perfumería Floralia, S. A., española, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:
"FLORARIA" No. 5,687-A/B

Clase 3.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 junio 1978. — Leonte Argüello Hernández, Registrador. — Uriel Silva, Secretario. **3 1**

Reg. No. 5065 — R/F 157561 — Valor ₡ 45.00
Sterling Products International, Incorporated, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita renovación marca fábrica:
"S O T I L" No. 17,819

Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 junio 1978. — Leonte Argüello Hernández, Registrador. — Uriel Silva, Secretario. **3 1**

Nombre Comercial

Reg. No. 4860 — R/F 158090 — Valor ₡ 90.00
Industria Nicaragüense del Calzado, Sociedad Anónima (INCALSA), nicaragüense, mediante apoderado Doctor Yalí Molina Palacios, solicita Registro nombre comercial:

"I N C A L S A"
Para Proteger y Distinguir: *Un establecimiento Industrial de Calzado.*

Presentada: 19 mayo 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 junio 1978. — Leonte Argüello Hernández, Registrador. — Argeo Miranda A., Secretario. **3 3**

Renovación Nombre Comercial

Reg. No. 5059 — R/F 157567 — Valor ₡ 90.00
Avis Rent- A- Carsystem, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita renovación nombre comercial:

"A V I S"
"Para arrendamientos de vehículos principalmente automóviles y camiones". No. 9,380

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 junio 1978. — Leonte Argüello Hernández, Registrador. — Uriel Silva, Secretario. **3 1**

Patente de Invención

Reg. No. 4483 — R/F 155622 — Valor ₡ 90.00
Damien Cezard, francés, mediante apoderado Dr. Mario Palma, solicita registro Patente Invención sobre:

"PERFECCIONAMIENTO EN DISPOSITIVOS DE SUSPENSION PARA VEHICULOS EN PARTICULAR PARA BICICLETAS".

Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 mayo 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario. **3 1**

Venta de Patentes

Reg. No. 4997 — R/F 158136 — Valor ₡ 60.00
Sigüientes firmas ofrecen venta artículos fabricados respectivas patentes:

Bayer Aktiengesellschaft:
1518—"PROCEDIMIENTO PREPARACION N-TRITIL-IMIDAZOLES".

1760—"PROCEDIMIENTO PREPARACION 2-FENILIMINO-PIRROLIDINAS".

American Home Products Corporation:
1536—"PRODUCCION PENICILINA SINTETICA ACIDOS PENICILANICOS".

Schering Aktiengesellschaft:
1765—"PROCEDIMIENTO PARA PRODUCCION FORMULACIONES HERBICIDAS LIQUIDAS ESTABILIZADAS".

Industrias de Centroamérica, S. A.:
1872—CAMA UNISSET REGINA
Managua, 15 junio 1978.

Julián Bendaña S.,
Apoderado. **2 2**

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 4960 — R/F 105869 — Valor ₡ 90.00
Diez de la mañana, diez julio próximo subastaráse quinientas manzanas, comarca El Naranjo, Río Iyas, Departamento de Zelaya: Norte, Gregorio Muñoz; Sur, Joaquina Díaz; Este, Doctor Alejandro Rodríguez; Oeste, Wenceslao López.
Base: Quince Mil Córdobas.

Ejecuta: Donald Picado Molina a Heliodoro Baca Centeno.

Oyense posturas.
Juzgado Civil del Distrito, Estelí veintiuno junio mil novecientos setentiocho. — Hugo Tercero, Srio. **3 2**

Reg. No. 4959 — R/F 105859 — Valor ₡ 90.00
Diez mañana diecisiete de julio próximo, subastaráse setenta manzanas sitio Apagualí: Orien-

te, Terencio Ramírez; Poniente, Tobías Lanuza; Norte, Santiago Laguna; Sur, Etanislao Ortuño y otros.

Base: Veinte Mil Córdobas.

Oyense posturas.

Ejecuta: Abdón Mendoza Arróliga a Francisco Pérez Morán.

Juzgado Civil del Distrito, Estelí veintiuno junio mil novecientos setentiocho. — Hugo Terce-ro, Srio.

3 2

Reg. No. 4990 — R/F 193017 — Valor ₡ 600.00

Diez a. m. once de julio este año, local Despacho Jurídico Málaga, Edificio Málaga, Plaza España, subastaráse: "Un pendatif con nueve brillantes de corte moderno con pequeñas imperfecciones, pesan junto aproximadamente 2,60 carates, más 78 brillantitos de media talla, en su mayoría con jardines, pesan juntos aproximadamente 2,35 carates;... Un brazalete de oro blanco con un brillante al centro de corte moderno con jardines y pequeños carbonos, mide 0,78 carates, más 62 baguetes limpios con peso total aproximado de 6 carates, además 10 diamantes corte marquezá jardinado pesan juntos aproximado 1,25 carates y 168 brillantitos redondos media talla en su mayoría con jardines, pesan aproximado 6 carates;... Un brazalete de oro blanco pesa 50, 5 gramos, con 5 diamantes corte marquezá los dos más pequeños con pequeños jardines, pesan juntos aproximadamente 4,75 carates, más 18 marquezas pequeñas con peso aproximado de 2,50 carates, más 46 baguete, con peso aproximado de 7 carates y 125 brillantes de talla completa, en su mayoría limpios, pesan juntos aproximadamente 7 carates;... Un brazalete de oro blanco de 18K con 9 brillantes de corte moderno, limpios, pesan juntos aproximadamente 3,50 carates;... Un brazalete de oro blanco de 14K. con ocho brillantes de corte moderno con pequeñas imperfecciones, pesan juntos aproximadamente 2,50 carates;... Un pendatif de oro blanco con un brillante de corte de pera limpio, pesan 1,30 carates, más 10 brillantes de media talla, pesan juntos aproximadamente 0,40 carates;... Una cruz de oro blanco con un brillante al centro de corte moderno con pequeños jardines, mide 0,41 carates, más 20 brillantes de talla completa, varios con pequeños jardines, mide juntos aproximadamente 2 carates y 103 brillantes de media talla en su mayoría limpios, pesan aproximadamente 4 carates;... Un par de aretes colgantes de oro blanco con 2 esmeraldas octagonal de 9 x 9 m/m, pesan juntos aproximadamente 7 carates, más 128 brillantitos, de media talla en su mayoría con pequeños jardines, pesan juntos aproximadamente 3 carates;... Un anillo de oro blanco modelo similar a los aretes antes mencionados, con una esmeralda octagonal de 9 x 9 m/m pesa aproximadamente 3,50 carates, con una fisura superficial, más 32 brillantitos de media talla, con pequeños jardines, pesan juntos aproximadamente un carate;... Un anillo de oro blanco forma de rosa con un brillante de corte moderno, limpio, mide aproximadamente 1,65 carates, más 10 brillantes de media talla en su mayoría limpios, pesa aproximadamente 0,80 carates;... Un anillo solitario de oro blanco de 14K. con un brillante de corte moderno, con jardines, mide aproximadamente 0,75 carates;... Un par de aretes colgantes de oro blanco con 2 brillantes de corte moderno con pequeños jardines, miden juntos 0,66 carates, más 16 brillantitos de un punto;... Un anillo de oro blanco forma de esfera con 7 brillantes de corte antiguo todos con jardines, pesan juntos 0,85 aproximadamente;... Un anillo de oro blanco de 14K. pesa 19 gramos, con un brillante de corte moderno limpio (damos fe solamente de lo que está al descubierto), con ligero matiz amarillo, pesa aproximadamente 2,65 carates;...

Un anillo solitario con un brillante de corte moderno, limpio, visto por una lupa de 10 poderes con ligero matiz amarillo, mide 1,70 carates, aproximado, más 14 brillantitos de un punto;... Un anillo solitario de oro blanco con un brillante de corte moderno con una fisura superficial en la meseta central, mide 0,67 carates, más 12 brillantes de 2 puntos aprox.;... Un par de aretes dormideras de oro blanco con 2 brillantes de talla completa con jardines, miden juntos 0,65 carates, más 66 brillantitos de un punto aprox.;... Un anillo de oro blanco con un zafiro ovalado de 8-½ x 10-½ m/m, pero aprox. de 4 carates, más 6 brillantitos de 5 puntos aprox. limpio de media talla.

Base: ₡ 312,120.00

Ejecuta: Grace & Co. Central America a Lorenzo Lacayo Tellería.

Postura: Estricto contado.

Juzgado Tercero Civil, Managua, D. N., veintiuno de junio de mil novecientos setenta y ocho. — Roberto Morales Villareal, Nombrado Juez 3o. Civil del Distrito de Managua. — Yali Molina Palacios, Srio.

3 2

Reg. No. 4986 — R/F 175731 — Valor ₡ 90.00

Cuatro tarde, doce julio entrante, remátase urbana, barrio "El Aromal", Matiguás, Matagalpa, diez frente por treinticinco fondo; lindante; Norte, Rogelio Fuentes; Sur, calle enmedio; Este, Juan Rizo; Oeste, Nelly Jarquín.

Ejecuta: Alejandro Rodríguez O. a René Jarquín M.

Base: Mil Córdobas.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil, Matagalpa, veintidós junio setentiocho. — Orlando Rizo M., Srio.

3 2

Reg. No. 4987 — R/F 192985 — Valor ₡ 135.00

Doce julio corriente, once la mañana, local este Juzgado, subastaráse inmueble urbano inscrito número 52018, Asiento 1o., Folios 86/88, Tomo DCCLXXI, Sección Hipotecas Libro Propiedades este Registro Público Managua.

Base Cuarentinún Mil Dieciocho Córdobas con Ocho Centavos.

Ejecuta: Banco Nicaragüense a Humberto Argüello Pasos, Ejecutivo singular.

Dado en Juzgado Tercero para lo Civil del Distrito de Managua por auto de las nueve y cinco minutos de la mañana del veintiocho de junio de mil novecientos setenta y ocho. — Entre líneas. Ejecutivo singular, vale. — Oriol Soto Cuadra, Juez Tercero Civil del Distrito. — Leonel Romero S., Secretario.

3 2

Reg. No. 5026 — R/F 193254 — Valor ₡ 135.00

Trece de julio de mil novecientos setenta y ocho. Las diez de la mañana, venta al martillo, camión marca International, modelo 1750 auxiliado, chasis 10675DHA-10571, motor DV5508-329 23, capacidad ocho toneladas, cilindros ocho, año 1974.

Nicaragua Machinery Company vs. Antonio Picado Espinoza y Arnulfo Roque Z.

Base subasta: Quince Mil Córdobas

(₡ 15,000.00)

Se encuentra: Edificio Nicaragua Machinery Company.

Dado en el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito a las doce y cincuenta y cinco minutos de la tarde del día veintisiete de junio de mil novecientos setenta y ocho. — Oriol Soto Cuadra, Juez Tercero Civil Distrito.

3 2

Reg. No. 5037 — R/F 175822 — Valor ₡ 90.00

Tres tarde, dieciocho julio entrante, local Juzgado, subastaráse rústica, sita "Yasca Sur", ju-

jurisdicción San Ramón, cinco manzanas, con mejoras, lindante: Oriente, río Yayule, hacienda "La Pacayona"; Occidente, carretera Norte y Sur, "Los Placeres".

Ejecuta: Antonio Torres Mendoza a Matías Herrera Lanzas.

Base: Dos Mil.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil. Matagalpa, junio veintiséis setentiocho. — O. Rizo, Srío.

3 2

Reg. No. 5038 — R/F 175803 — Valor ₡ 90.00

Tres tarde, diecisiete julio entrante, local Juzgado, subastaráse rústica, sita "El Tabaco", jurisdicción Jinotega, catorce manzanas y ochentid-cinco varas cuadradas; lindante: Oriente, José Morales Machado; Occidente, Cándido Pérez; Norte, Raúl Escorcia; Sur, Víctor Mendoza.

Ejecuta: Doctor Alejandro Rodríguez a Bernardo Pérez García.

Base: Dos Mil.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil. Matagalpa, junio veintitrés setentiocho. — O. Rizo, Srío.

3 2

Reg. No. 5025 — R/F 193253 — Valor ₡ 1,020.00

Once de la mañana, veinte de julio corriente año, subastaráse este Juzgado, siguientes propiedades: a) Finca en comarca San Juan de Umure en Matagalpa, como de treinta manzanas extensión; lindando: Oriente, camino a El Orégano; Occidente, finca de Ascencio Paiz antes, después Tico Paiz; Norte, finca Jacinto García y Sur, Cerro de El Orégano; e inscrita bajo No. 4,187, Asiento 8o., Folio 102, del Tomo 281, y ciento nueve del Tomo 467; b) Finca aproximadamente treinta manzanas extensión, en comarca San Juan de Umure, jurisdicción Departamento Matagalpa; lindando: Oriente, propiedad de Saturnino Hernández; Occidente, finca Juan López; Norte, Valle San José de Umure; y Sur, finca Antonio Rodríguez, antes, ahora, Rosa Agüero viuda de Vallejos; e inscrita bajo No. 13,326, Asiento 3o., Folio 148, Tomo 236; c) Finca como de ocho manzanas extensión, en comarca San Juan de Umure en Matagalpa; lindando: Oriente, Camino Real a El Orégano; Occidente, finca de Tico Paiz; Norte, finca de Entimo García y Sur, cerro El Orégano; e inscrita bajo No. 19,480, Asiento 3o., Folio 137, Tomo 475; d) lote que por el camino de Umure conduce a Llano Redondo, de treinta y tres manzanas de superficie; lindando: Oriente, camino que conduce de Llano Redondo a El Orégano; Occidente, propiedades de Pedro Palacios y Leonardo Rodríguez; Norte, finca que fue de Isidro Vallejos Castro, ahora Rosa Agüero viuda de Vallejos; e inscrita bajo No. 13,952, Asiento 3o., Folio 107, Tomo 467; e) Finca rústica como de diez manzanas, situada en el mismo lugar que la anterior, lindando: Oriente, camino que conduce a El Orégano y propiedad de Rosa Agüero viuda de Vallejos; Occidente, finca que fue de Antonio García, ahora Rosa Agüero viuda de Vallejos; Norte, Isidro Vallejos antes, ahora Rosa Agüero viuda de Vallejos; Sur, Camino Real de San José de Umure, e inscrita bajo No. 12,560, Asiento 4o., Folio 142, Tomo 475, todas las propiedades mencionadas inscritas en la Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades, Registro Público del Departamento de Matagalpa; f) Propiedad de cien manzanas extensión, situada comarca El Matazano, Departamento Jinotega; lindando: Oriente, propiedad Ramón y Trinidad Zeledón; Occidente, finca Tomás y Rafael y Raymundo Hernández; e inscrita bajo No. 9,948, Asiento 2o., Folio 208, Tomo 146, Sección Derechos Reales, Libro Propiedades, Registro Público Jinotega; g) Finca más o menos noventa manza-

nas; lindando: Oriente, Camino El Matazano en medio, finca de Juan Absalón Zeledón; Occidente, finca Juan Cruz Pérez; Norte, finca Tomás Zeledón; y Sur, finca Juan Cruz Pérez; Camino Real de El Matazano, e inscrita bajo No. 9,100, Asiento 2o., Folio 143, Tomo 135, Registro Público de Jinotega, Sección de Derechos Reales, Libro Propiedades; h) Finca veinte manzanas, ubicada San Juan de Umure, lindando: Oriente, Sucesión Eulalio Zeledón; Occidente, propiedad Santiago Rodríguez, camino a Jinotega por medio; Norte, Sucesión Justo Juan Pineda y finca Patricio Salgado; Sur, finca Rosa Zeledón, camino en medio; e inscrita bajo No. 9,102, Asiento 2o., Folio 148; Tomo 135, Sección Derechos Reales, Libro Propiedades, Registro Público Jinotega; i) Finca rústica, treinta manzanas extensión, comarca Matazano, jurisdicción Jinotega, lindando: Oriente, predio Eulalio Zeledón; Occidente, Tomás Vallejos Zeledón; Norte, finca Humberto Zeledón, camino por medio; Sur, finca Tomás Vallejos Zeledón, inscrita bajo No. 6,996; Asiento 5to., Folio 224, Tomo 134, Folio 265, Tomo 188, Libro Propiedades, Sección Derechos Reales, Libro Propiedades, Registro Jinotega; finca más o menos treinta manzanas extensión, ubicada en comarca Llano Redondo, Departamento Matagalpa; lindando: Oriente, predio Leonardo Rodríguez; Occidente, Camino Real; Norte, finca Cristino Rizo; Sur, Apolonio Rizo e inscrita bajo No. 15257, Asiento 4to., Folio 44, Tomo 275 y Folio 289, Tomo 463, Sección Derechos Reales, Libro Propiedades Registro Público Matagalpa; los derechos superficiarios y de plantador sobre una finca ubicada en el Valle de El Matazano, jurisdicción Departamento de Jinotega, de más o menos doscientas manzanas de superficie, siguientes linderos: Oriente, Juan Absalón Zeledón; Occidente, finca Juan Cruz Pérez; Norte, camino a Las Lagunita y El Naranjo, y propiedad de Tomás Zeledón; Sur, Camino Real del Matazano, propiedad de Juan Cruz Pérez, e inscrita bajo No. 18,334, Páginas 231 y 232, Tomo 54., Libro inscripciones provisionales Registro Público Jinotega; nuda propiedad de finca de aproximadamente noventa manzanas, ubicada en Valle El Salto, Departamento Matagalpa, lindando: Oriente, predio Juan Castro; Poniente, Camino Real para Valle del Salto; Norte, Lotes de propiedad Gilberto López y Ascensión Paiz; y Sur, herederos Cipriano Mairena e inscrita bajo No. 5,933, Asiento 4o., Folio 31, Tomo 368, y Folio 102 del Tomo 398, Sección Derechos Reales, Libro Propiedades, Registro Público Matagalpa.

Base: Cuatrocientos Cuarentisiete Mil Setecientos Setenta y Tres Córdoba (₡ 447,773.00)

Ejecuta: IFAGAN y Compañía Limitada a Rosa Agüero viuda de Vallejos, Saul, Leonel, Pedro, todos apellidos Vallejos Montenegro.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, treinta mayo mil novecientos setentiocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez 3o. Civil Distrito Managua. — L. Romero Saballos, Srío.

3 2

Títulos Supletorios

Reg. No. 5099 — R/F 159029 — Valor ₡ 90.00

María de los Angeles Pozo de Alvarez, solicita supultorio, ubicado Reparto Guadalupe, Ocotal, Norte, Blanca Nieves Figueroa Fortín; Sur, mediando calle, María de Jesús Cuadra Urey; Oriente, mediando calle, Rosa Emilia Morazán Tercero; Occidente, mediando calle, carretera Ocotal, Las Manos.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotal, dos junio mil novecientos setentiocho. — Reyna de Cano, Sría.

3 1

Reg. No. 5100 — R/F 159104 — Valor ₡ 90.00
José Terencio Rodríguez Domínguez, solicita

supletorio rústico, finca denominada El Barillal, ubicada comarca El Limón, Jalapa, de diez manzanas extensión; Norte, Manuel Beltrán; Casimiro Zúñiga; Sur, Luis Beltrán; Oriente, Alfredo Jiménez; Occidente, Antenor Calderón, Luis Beltrán, quebrada por medio.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotál, ocho marzo mil novecientos setentiocho. — José León Mora B., Juez. — Reyna de Cano, Sria.

3 1

Reg. No. 5101 — R/F 105959 — Valor ₡ 45.00
Francisca Quintero Juárez, solicita supletorio, casa solar, Condega; Oriente, Hipólito Espinoza; Norte, Samuel Talavera; Occidente, Juan Guillén; Sur, Gregorio Morán.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Estelí, veintisiete junio mil novecientos setentiocho. — Mario Gómez, Secretario.

3 1

Reg. No. 5102 — R/F 158949 — Valor ₡ 90.00
Román Yanes Suárez, pide supletorio, casa y solar esta ciudad, solar es veinticinco por veinticinco varas, en Barrio Nuevo; limitado: Norte, Ramona González; Sur, Alfonso Mantilla; Oriente, Victoriano González; Occidente, Alfonso Mantilla.

Opónganse.

Juzgado Local. Ocotál, nueve junio mil novecientos setentiocho. — J. Liberato Jarquín C., Secretario.

3 1

Reg. No. 5103 — R/F 178148 — Valor ₡ 45.00
Julia Cortés Bustos, solicita supletorio, rústica, Nancimi, limitada: Oriente, Leóncia Ruiz; Poniente, Leonardo Obando; Norte, Río Tomás Quedo; Sur, Matilde Quedo.

Opónganse.

Juzgado Local Tola, nueve de junio mil novecientos setentiocho. — J. Alvarez.

3 1

Reg. No. 5104 — R/F 848333 — Valor ₡ 45.00
Ignacio Lazo, solicita supletorio rústico, Pilas; lindante: Oriente y Norte, Dominga Jiménez; Occidente, Rodrigo Blandón; Sur, Nestora Rivera, camino.

Opónganse.

Juzgado Local. Trinidad, veinte mayo mil novecientos setentiocho. — Zorayda Pineda Pauth, Secretaria.

3 1

Reg. No. 5105 — R/F 178141 — Valor ₡ 45.00
Domingo Ibarra, solicita título, rústico, treinticinco manzanas, jurisdicción San Juan del Sur, Norte, Gonzalo Reyes; Sur, Carlos López; Oriente, Gonzalo Everz; Poniente, Lizandro Saldaña.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, veinte junio mil novecientos setentiocho. — Gladys Torres, Sria.

3 1

Reg. No. 5106 — R/F 138295 — Valor ₡ 45.00
Amada Joya Carpiós, solicita supletorio, rústico, Palacagüina, nueve manzanas: Norte, Toribio González; Sur, Nicolás Tolentino, otro; Oriente, Catalino Joya; Occidente, Pedro Acuña.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, junio veinte mil novecientos setentiocho. — Luis Adolfo Díaz, Secretario.

3 1

Solicitudes de Donaciones de Solares

Reg. No. 5107 — R/F 138300 — Valor ₡ 45.00
Julio Ruiz, solicita donación solar esta ciudad,

Sur, Norte, treintitres varas, colinda: Teresa Paniagua, Haydeé Roque; Oriente, Occidente, dieciocho varas, colinda: Marcos Umanzor, Valentín Bertrand.

Opónganse.

Alcaldía Municipal. Smooto, veintisiete junio mil novecientos setentiocho. — Cayetano Garmendia, Secretario.

3 1

Reg. No. 5108 — R/F 88617 — Valor ₡ 90.00
Engracia Cruz de Hurtado, denuncia solar medianero, calle Argüello; linda: Norte, Santos C. Lazo; Sur, casa David E. Matus, calle por medio; Oriente, casa Adolfo Matus, calle en medio; Occidente, solar Guillermo Miranda.

Quién se crea con derecho presente término de ley.

Alcaldía Municipal. San Pedro de Lóvago, julio veinticinco de mil novecientos setenta y ocho. — Myriam Serrano, Secretaria.

3 1

Reg. No. 4966 — R/F 159014 — Valor ₡ 90.00
Alejandrina López Paz, solicita donación municipal urbano Ocotál: Norte, Felipa López; Sur, Melitina Herrera; Este, Lourdes Osorio y Oeste, Valentina Jarquín. Dimensiones: Norte, 13 varas; Sur, 12 varas; Este, 16 varas y al Oeste 16 varas.

Opónganse.

Alcaldía Municipal, Ocotál, diecisiete de junio de mil novecientos setentiocho. — Nidia Tercero Moncada, Sria. Municipal.

3 2

Arriendo de Terreno Ejidal

Reg. No. 4965 — R/F 138280 — Valor ₡ 45.00
Aquilino Rivera solicita arrendamiento dos manzanas y media, Cacaull esta jurisdicción Norte, Sur, Petrona Rivera, camino público; Oriente, Occidente, Genaro Carazo, Juan Ramón Carrasco.

Opónganse.

Somoto veintidós junio mil novecientos setentiocho. — Cayetano C. Garmendia, Siro.

3 2

CITACION A ACCIONISTAS DE AFILIADOS, CREDITO Y TARJETAS, S. A.

Reg. No. 5093 — R/F 193483 — Valor ₡ 90.00

Con instrucciones de la Junta Directiva de Afiliados, Crédito y Tarjetas, S. A. (ACREDITA), cito a los accionistas de dicha sociedad para una junta General de Accionistas Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar a las cuatro de la tarde del 20 de julio de 1978, en las oficinas de la sociedad, con el objeto de tratar sobre las siguientes materias:

a) — Asuntos de la competencia de la Junta General de Accionistas Ordinaria y Extraordinaria, tales como el Informe de la Junta Directiva sobre el ejercicio económico que terminó el 31 de diciembre de 1977, y el Balance General a la citada fecha, estados Financieros, Informe de la Junta de Vigilancia y cualquier otro asunto conexas; reorganización y/o elección de nueva Junta Directiva aumentado el número de ellos;

b) — Un proyecto de aumento de Capital por Cuatro Millones de Córdoba (₡ 4.000.000.00) con las consiguientes reformas a la Escritura Social y Estatutos.

Managua, Distrito Nacional, 29 de junio de 1978.

A C R E D I T A
Allan Román Avilés,

1

SOLICITUD DE REPOSICION DE TITULO
EXTRAVIADO DE CAPSA

Reg. No. 5034 — R/F 192889 — Valor ₡ 135.00

Centroamericana de Ahorro y Préstamo, Sociedad Anónima (CAPSA), avisa: Que el Certificado de Depósito Número Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Tres (4963), ha sido reportado como extraviado, solicitándose al mismo tiempo su cancelación y sub-siguiente reposición. Por lo anterior se fija un plazo de treinta días para oposición, al cabo de los cuales si no se presentare oposición, se procederá a lo solicitado.

Managua, Distrito Nacional, treinta de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — Floyd Jones Demontis, Gerente General, Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A., CAPSA.

3 J

Sentencias de Divorcio

Reg. No. 5112 — R/F 149918 — ₡ 45.00

Por sentencia dictada por Sala Civil, Corte de Apelaciones de León, a las ocho y cincuenta minutos de la mañana del día cuatro de marzo de mil novecientos setenta y seis, declaróse disuelto por mutuo consentimiento el matrimonio civil contraído por los señores Mario Esteban Delgado Medina, mecánico y María Briselda Gutiérrez Rivas, conocida como María Briselda Gutiérrez Rivas, Profesora de Enseñanza Primaria, ambos mayores de edad, casados y de este domicilio.

León, quince de Junio de mil novecientos setenta y ocho. — Raúl Bermúdez B., Secretario Sala Civil, Corte de Apelaciones de León.

1

Reg. No. 5113A — R/F 149570 — ₡ 45.00

Por sentencia dictada por Sala Civil, Corte de Apelaciones de León, a las ocho y treinta y cinco minutos de la mañana del veintiocho de abril del corriente año, declaróse disuelto por mutuo consentimiento el matrimonio civil contraído por los señores José Víctor Núñez Calderón, periodista, y Nelly García Esquivel, conocida como Mariana, de oficios domésticos, ambos mayores de edad, casados y del domicilio de Chinandega.

León, treinta de Mayo de mil novecientos setenta y ocho. — Raúl Bermúdez B., Secretario Sala Civil, Corte de Apelaciones de León.

I

Reg. No. 5113 — R/F 149570 — ₡ 45.00

Por sentencia dictada por Sala Civil, Corte de Apelaciones de León, a las once y cincuenta minutos de la mañana del treinta y uno de mayo del corriente año, declaróse disuelto por mutuo consentimiento el matrimonio civil contraído por los señores Alejandro César López Blandón, técnico en radio, y Carmen Mendoza Fletes, de oficios domésticos, ambos mayores de edad, casados y de este domicilio.

León, ocho de julio de mil novecientos setenta y ocho. — Raúl Bermúdez B., Secretario Sala Civil Corte de Apelaciones de León.

1

Reg. No. 5115 — R/F 149442 — ₡ 45.00

Por sentencia dictada por Sala Civil Corte de Apelaciones de León, a las once y cincuenta minutos de la mañana del veintiuno de abril del corriente año, declaróse disuelto por mutuo consentimiento el matrimonio civil contraído por los señores Juan Orellana Romero, estudiante, y Ada Esperanza Molieri Maradiaga, oficinista, ambos mayores de edad, casados y de este domicilio.

León, cinco de junio de mil novecientos setenta y ocho. — Raúl Bermúdez B., Secretario Sala Civil, Corte de Apelaciones de León.

1

Reg. No. 5116 — R/F 149432 — ₡ 45.00

Por sentencia dictada por Sala Civil, Corte de Apelaciones de León, a las ocho y cuarenta y cinco minutos de la mañana del treinta y uno de mayo del corriente año, declaróse disuelto por mutuo consentimiento el matrimonio civil contraído por los señores Julián Angel Modesto Sáenz Caballero, Teniente G. N. en servicio activo, y Leoncia Nubia Somarriba Hernández, Secretaria Comercial, ambos mayores de edad, casados y de este domicilio.

León, siete de junio de mil novecientos setenta y ocho. — Raúl Bermúdez B., Secretario Sala Civil, Corte de Apelaciones de León.

1

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 5047 — R/F 193309 — ₡ 45.00

Esmelda Ochoa viuda de Ríos, solicita declara herederos bienes, derechos y acciones del Doctor Holman Elías Ríos Montiel a los menores Adilia Concepción Ríos Ochoa, Alvaro Javier Ríos Ochoa, Glenda María Ríos Hernández, Holman Bayardo Ríos Sandoval y Martha María Ríos Sandoval.

Quien se creyere con igual o mejor derecho, opóngase término legal.

Juzgado Tercero de Distrito Civil. Managua, veintisiete de junio de mil novecientos setentiocho. — Oriel Soto Cuadra, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — F. Otero, Secretario.

1

Reg. No. 5045 — R/F 193459 — ₡ 30.00

Miguel Angel Ruiz Plazaola, solicita decláresele heredero único de todos los bie-

nes, derechos y acciones de su esposa Margarita Ramírez de Ruiz.

Opónganse término legal.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, quince de junio de mil novecientos setentiocho. — Pedro Escobar Sequiera, Juez Segundo Civil de Distrito de Managua. — Bacaro Salomón, Srio.

1

Reg. No. 5046 — R/F 185961 — ₡ 30.00

Porfirio Pérez Hernández, solicita declararse heredero, unión de Susana, Pastora, María Antonia Pérez Hernández y de Pastora Hernández de Pérez, de la sucesión de Porfirio Pérez Noguera, bienes, derechos y acciones, bienes entre otros: urbana, Masaya, inscrita número 8219, Asiento 6, Folio 45, Tomo 97.

Oponerse dentro de ocho días.

Dado Juzgado Civil. Masaya, veintisiete junio setentiocho. — Hüeck.

1

Reg. No. 5048 — R/F 85179 — ₡ 15.00

Petrona Miranda, solicita declararse heredera de bienes, acciones, derechos del causante, Luis Alberto Estrada Guardado.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, junio cinco mil novecientos setentiocho. — Ramón Pinell Solís, Secretario.

1

Citaciones de Procesados

Reg. No. 85

Por segunda vez, cítase al procesado: Noé Cisneros Soza, mayor de edad, soltero, agricultor, y del domicilio de Tierra Azul, para que en el término de quince días comparezca a este Despacho a defenderse de la causa que se le instruye por el delito de homicidio doloso, en la persona de Julio Jarquín, de calidades ignoradas; bajo los apercibimientos de dictar en su contra la sentencia que corresponda y que ella surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los ciudadanos el de denunciar el lugar donde se encuentre u oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito del Crimen de Boaco, a los veinte días del mes de junio de mil novecientos setenta y ocho. — A. Gómez A. — J. Oliva G., Sria.

1

Reg. No. 86

Por primera vez, cítanse y emplázanse a los procesados: Richard Lugo Kautz, Be-

nedicto Meneses Fonseca, Rogelio Quiroz y Miguel Sandino, todos de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días, se presenten a este Juzgado a declarar en causa criminal que se les sigue por los delito de asesinato en las personas de Cristóbal Castillo, Francisco García, Róger González y Santana Gutiérrez, quienes fueron mayores de edad, militares en servicio activo y de este domicilio, por terrorismo, asociación para delinquir, asalto, robo y daños en bienes de TELCOR, todos dolosos; bajo apercibimientos de declararlos rebeldes, elevar la causa a Plenario y nombrarles Defensor de Oficio si no se presentan.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los procesados a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito. Granada, veintisiete de junio de mil novecientos setenta y ocho. — Norman Guerrero Mena. — Inés de Miranda, Sria.

Es conforme. Granada, veintisiete de junio de mil novecientos setenta y ocho. — Norman Guerrero Mena, Juez para lo Criminal del Distrito. — Inés de Miranda, Sria.

1

Depósito de Animales

Reg. No. 5094 — R/F 188720 — ₡ 30.00

Ana María Virginia Midence Reyes de Schmitt, solicita decláresele heredero, bienes propios, derechos sucesión intestada Srita. Mercedes Midence Carcache.

Interesados opóngase.

Juzgado Civil Distrito. León, veintisiete junio, mil novecientos setenta y ocho. — José León Mora Barberena, Juez Civil de Distrito de León. — Luis Rocha, Srio.

1

Reg. No. 5049 — R/F 193186 — ₡ 30.00

Arturo Miranda Peralta, puso conocimiento esta autoridad, hallazgo novillo blanco, dueño desconocido presentando dos fierros:

una en forma de cruz.

Interesado presentarse término tres meses, esta ciudad, apareció veinte diciembre, mil novecientos setenta y siete.

Juzgado de Policía, Santo Tomás, veinte de junio de mil novecientos setenta y ocho. — José Angel Pérez Zamorán, Juez de Policía.

1

INDICE e INDICADOR de "La Gaceta": Se publican los días Lunes; Índice va como Suplemento.